

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43017 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 63/17, en el que se ha dictado con fecha 14 marzo 2017 auto declarando en estado de concurso a PATRICIA MIÑANA RIERA, con documento nacional de identidad 53291405Z, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración, como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a JORDI SOLSONA MATEOS, quien en fecha 6 de abril de 2017, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la C/ San Jaume 11, de San Quirce del Valles y con e-mail mediacionM56/16@associats.com

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal, por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 28 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053274-1